AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-127 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 179/2014-LIC_APERTURA.*

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a Hergar, S. C. (D. domingo García Páramo), con fecha 25/11/14, a las 10:30 horas (primer intento de notificación), y 26/11/14, a las 11:30 horas (segundo intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 25 de septiembre de 2014, registro de entrada nº 21.507, por D. Gonzalo González Pérez, en nombre y representación de D&A Complementos, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "comercio de complementos" emplazada en la Plaza mayor, nº 4, en Torrelavega, de la que es titular Hergar, S. C. (Rep. D. domingo García Páramo), pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia Hergar, S. C. (Rep. D. domingo García Páramo), según concesión de licencia municipal de apertura a su favor de fecha 13 de marzo de 2009.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo.- Informar a Hergar, S. C. (Rep. D. domingo García Páramo), titular de la licencia municipal de apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por D. Gonzalo González Pérez, en nombre y representación de D&A Complementos, al objeto de que en el plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Tercero.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

CVE-2015-127

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2014,
La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/127

CVE-2015-127